En la ciudad de Nueva Esperanza, Departamento de Canindeyú, a los cinco días del mes de setiembre del año dos mil catorce, siendo las 8:30 horas, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas Presentadas por el llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2.014 "Construcciones de Obras Escolares"** Rubro 30-520-03 de la Municipalidad de Nueva Esperanza, integrado por el Lic. Mario Ricardo Servían, Asesor Contador, Prof. Hugo Ignacio Rejala Galeano, Director de RR.HH y Carmen Velazco, Encargada de la UOC, todos designados según Resolución Municipal N° 1.189/2014, para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas en el Acto de Apertura de Sobres realizado el 01/09/2.014 de conformidad con lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas", y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, que establece en la Sección VI del Capitulo III y Titulo III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

Bien/Suministro/Servicio a Adquirir: **Construcciones de Obras Escolares**

No ID: 277.702

Tipo de Presupuesto: Acción

Programa: Intendencia Municipal

Fuente de Financiamiento: Recursos de Fonacide

Sistema de Adjudicación: Por Lote

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

El acto de apertura de sobres se realizo el día 01 de setiembre de 2.014 a las 09:30 horas, en presencia del Representante Legal de la Empresa MD Construccion el señor Dimas Mendez Pereira, el señor concejal Salvador Franco, el Director de RR.HH Prof. Hugo Ignacio Rejala y la Encargada de UOC Carmen Velazco, donde se ha presentado dos ofertas que corresponde a las siguientes empresas:

No	Oferente:	RUC:	Representante Legal
1	Constructora San Ramon	3741438-0	Felipe Villalba
2	MD Construccion	791180-7	Dimas Mendez Pereira

2. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

NO SE REALIZARON SOLICITUDES Y ACLARACIONES

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTICULO 62°, INCISO 1), DEL REGLAMENTO LA QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA RESPECTO A DICHOS REQUISITOS.

Se procede al análisis y evaluación respectiva de las ofertas presentada conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Publicas y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 Art. 60 y 61.

Acorde a lo establecido en el PBC – Metodología de la Evaluación, se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los demás requisitos.

Seguidamente el Comité de Evaluación procede a la verificación de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo en lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21.909/2003 que reglamenta la Ley N° 2051/2003 de "Contrataciones Publicas"

Criterio	Constructora San Ramon		MD Construccion	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta por el 5% de lo Ofertado por 60 días. (Expedida por una empresa Aseguradora o Entidad Bancaria)	Cumple		Cumple	
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario N° 1 Seccion VI del PBC.	Cumple		Cumple	
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta, Representante Legal.	Cumple		Cumple	
Fotocopia simple de la cedula tributaria del Oferente (RUC)	Cumple		Cumple	
Fotocopia simple de su ultima declaración de IVA al mes precedente al llamado.	Cumple		Cumple	
Fotocopia simple de la patente municipal del oferente	Cumple		Cumple	
Certificado de Cumplimiento Tributario de conformidad al inc. c) del Art. 194 de la Ley 125/91	Cumple		Cumple	
Balance General debidamente firmado por el representante legal y el contador de los Ejercicios 2011-2012-2013	Cumple		Cumple	
Fotocopia autenticada de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	No corresponde (unipersonal)			

Prof. Hugo Ignacio Rejala

corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)			No corresponde (unipersonal)	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art 40 y de Integridad conforme al Art 20 Inc. W, ambos de la Ley No 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas.	**Cumple**		**Cumple**	
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucradas en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay	**Cumple**		**Cumple**	
Fotocopia de inscripción ante la sub secretaria de tributación a objeto de determinar la actividad principal y secundaria del oferente.	**Cumple**		**Cumple**	
Cronograma de trabajos a ser realizados en la que se determinen los plazos de Entrega Provisorias y Definitivas	**Cumple**		**Cumple**	

Según lo establece en el Art. 61 Método de Evaluación punto numero 3 del Dto. Reglamentario N° 21,909/03. Expresa que se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la mas baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Licitación.

c) Criterios de Calificación para oferentes individuales y sociedades:		
CAPACIDAD LEGAL:	**Constructora San Ramon**	**MD Construccion**
No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas.	Cumple	Cumple
Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.	Cumple	Cumple

Esta determinación fue fundada en el examen de las evidencias documentada, presentado por los oferentes, de conformidad a lo establecido en el PBC. En estas condiciones, este Comité de Evaluación considera que todos los oferentes están calificados para ejecutar el contrato en forma satisfactoria.

4- TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS:

A continuación se procedió a elaborar el cuadro comparativo de las ofertas, de menor a mayor a fin de evaluar el ofrecimiento económico presentado, según el siguiente cuadro:

LOTE	Oferente:	Constructora San Ramon	MD Construccion
	Descripción de la Obra	Monto de la Oferta	Monto de la Oferta
1	Escuela Basica N° 4.306 San Jose Obrero	95.025.880	94.291.632
2	Escuela Basica N° 5.703 Flavio Martinez Fernandez	89.524.581	81.793.296
3	Escuela Basica N° 7.538 Indigena Ara Pyahu	105.868.995	101.134.754
4	Escuela Basica N° 7.985 San Antonio	100.387.275	100.181.429
5	Escuela Basica N° 3.254 Gral. Jose E. Diaz	105.359.294	98.964.693
TOTAL LOTES 01-02-03-04-05		496.166.025	476.365.804

RESULTADO: No se produjo errores aritméticos en la planilla de la oferta como consta en el Cuadro Comparativo de Ofertas.

5. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS;

Art. 61 punto 3 del Dto. Reglamentario N° 21.909/2.003. se selecciona a la Empresa MD Construccion como la propuesta con el precio mas bajo provisoriamente para su evaluación y según lo verificado en la oferta se ajusta a los requisitos de la Licitación como a las especificaciones técnicas, es decir cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC.

6- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES:

Posteriormente este comité recomienda la adjudicación, después de un análisis exhaustivo de la oferta presentada por la empresa MD Construccion, representante legal Dimas Mendez Pereira. Modalidad de Adjudicación es por LOTE

Que, conforme al Art. 28 Adjudicación y el Art. 63 del Dto. Reglamentario N° 21.909/03. La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

Prof. Hugo Ignacio Rejala
Director R.R.H.H.
Municipalidad Nueva Esperanza

3.- Presente el precio evaluado como el mas bajo

7- FECHA Y LUGAR DE ELABORACION:

Por tanto no habiendo circunstancia que lo amerite, el Comité de Evaluación, siendo las 09:15 horas del día 05/09/2.014, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 2051/03 y demás disposiciones legales vigentes en el tema, recomienda la adjudicación a la empresa **MD CONSTRUCCION, REPRESENTANTE LEGAL DIMAS MENDEZ PEREIRA - RUC: 791180-7,** que corresponde a los lotes 01,02,03,04,05 que totaliza la suma de **Gs: 476.365.804 (son guaraníes: cuatrocientos setenta y seis millones trescientos sesenta y cinco mil ochocientos cuatro)** "Construcciones de Obras Escolares" por haber cumplido con los requerimientos legales y técnicos exigidos en el PBC.

8- NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACION:

Es nuestro informe, salvo mejor parecer

Carmen Velazco
Encargada de UOC

Prof. Hugo Ignacio Rejala Galeano
Director de RR.HH
Comité de Evaluación

Lic. Mario Ricardo Servian Chamarro
Asesor Contable
Comité de Evaluación